



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-02851477-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO el expediente EX-2024-02851477-GDEBA-DSTAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual se propicia la designación de Luciano GILARDON como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de Luciano GILARDON, a partir del 1° de enero de 2024, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que, a tal efecto, se propicia asignarle a Luciano GILARDON la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y siete (2847) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus

prorrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la 1.1.2.18.00.002, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero de 2024, a Luciano GILARDON (DNI N° 25.341.541 - Clase 1976) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, asignándole la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y siete (2847) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prorrogas.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.